



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas.	125
Particulares, anual pesetas.	150
Número suelto corriente, 1'50	
Id. id. atrasado, 3'00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda a correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXVII

Miércoles 7 de febrero de 1962

Núm. 17

Administración Provincial

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Con fecha diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos, se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio que se indica, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 16 de mayo de 1960, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 16 de mayo de 1960, se aprueba el Convenio Provincial de Timbre con la mención P-4 de 1962, para la exacción del Impuesto de Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y el SUBGRUPO DE HOTELES.

Segundo.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en 28 de diciembre de 1961 y por los hechos imponible que pasan a relacionarse: Partes de entrada de Viajeros; Facturas de hospedaje; Facturas o notas de consumiciones; Copias de cartas; Libros Auxiliares de Contabilidad; Publicidad; Rótulos; otros anuncios en general; nóminas.

Tercero.—El período de vigencia del Convenio sera desde 1.º de enero a 31 de marzo de 1962.

Cuarto.—La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio se fija en la cantidad de CINCO MIL PESETAS por el período indicado.

Quinto.—Las reglas de distribución para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las siguientes: Volumen de huéspedes, transeúntes y estables.

Sexto.—El pago de las cuotas se efectuará dentro de los veinte días siguientes al de ser firme su notificación.

Séptimo.—Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende, quedará sustituido por la mención «Convenio Provincial de Timbre número P-4 1962».

Octavo.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución de las condiciones establecidas, y sus efectos, se ajustará a lo que a estos fines señala la Orden de 16 de mayo 1960.

Lo que pongo en su conocimiento interesándole el pronto traslado de la O. M. al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción, y la comunicación a este Centro de la fecha y número del ejemplar en que se haya publicado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de enero de 1962.—P. D., J. Sánchez Cortés Dávila.

Ilmo. Sr. Director General de Tributos Especiales.

Palencia 31 de enero de 1962.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

Excma. Diputación Provincial de Palencia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excma. Diputación en la sesión ordinaria del día 8 de agosto de 1961.

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio último.

Aprobar las certificaciones de obras realizadas en nueve localidades de la provincia y la cuenta por estudio y redacción del proyecto de abastecimiento de agua a Grijota, subvencionadas con fondos de Cooperación de los planes 1958, 1959, 1960 y 1961, por un importe total de 370.608'67 pesetas.

Quedar enterada de la aprobación por el Ministerio de la Gobernación del Plan adicional de Cooperación para 1961, redactado por la Diputación, por un importe de 581.683'76 pesetas y que el mismo se tramite con arreglo a las normas fijadas en la resolución aprobatoria.

Conceder la beca de Seminario a Roberto Fraile Gordaliza.

Prorrogar para el curso escolar actual, el disfrute de las siguientes becas: Rodrigo Andrés Manchón, sordomudo y ciego en el Colegio Ponce de León, de Madrid, con 2.400 pesetas; M.ª Encarnación Martín Alonso, de Bachillerato, con 2.000 pesetas; Pedro María González Sarabia, en el Instituto Médico-Pedagógico de Valladolid, con 4.500 pesetas.

Ofrecer al S. E. U. para su concesión, la beca «Alejandro Salazar», dotada con 12.000 pesetas.

Prorrogar por un último año con la dotación de 6.000 pesetas la beca que disfruta para estudios musicales don Mariano Pérez Gutiérrez; y

Anunciar la convocatoria correspondiente para proveer las becas vacantes de Pintura, Escultura, Música y Magisterio.

Quedar sobre la Mesa para estudio y propuesta de resolución la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Barriuelo en relación con el porcentaje asignado al mismo en la participación sobre el arbitrio Riqueza Provincial. (extracción de carbones).

Aceptar la petición del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, Gremio Fiscal de Yesos, para el establecimiento de un concierto para el pago del arbitrio sobre Yesos, por los años 1961 y 1962 por la cifra anual de 76.000 pesetas.

Aprobar la cuenta de gastos por instalación de dos barracones en Tariego, por un importe de 53.269'00 pesetas y que se incluyan en la próxima habilitación de créditos dos facturas de la Cerámica Hijos de García Germán, por un importe de 18.195'75 pesetas.

Aceptando los informes emitidos por el Sr. Interventor y Secretario de la Corporación, en el expediente de adquisición de una Caldera de Vapor con destino a la Ciudad Benéfica, se acuerda se tramiten expedientes de urgencia para la exención de los trámites de concurso o subasta y dada la carencia de consignación que se incluya una partida alzada para este fin, en la primera habilitación de crédito que se tramite.

Se acuerda tener en cuenta las instrucciones dadas por el Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento para la rendición de las cuentas de Recaudación, así como las anomalías observadas en las cuentas rendidas del primero y segundo semestres de los años 1957 y 1958.

Conceder una ayuda de 10.000 pesetas, por una sola vez, a la Hermandad de Alféreces Provisionales de esta provincia, cuya cantidad se incluirá en el próximo presupuesto para 1962.

Se acuerda proceder al ingreso de 45.000 pesetas exigidas por la Inspección Técnica del Timbre del Estado, como consecuencia de acta levantada, y que se advierta a las dependencias y funcionarios de la Diputación, la obligación y necesidad de extirpar los reintegros correspondientes de Timbres del Estado.

Se acuerda quedar sobre la Mesa, la liquidación de cuotas por Seguro de Accidentes que presenta la Dirección del Instituto Nacional de Previsión, a fin de ampliar su estudio.

Quedar enterada de los resultados obtenidos en la gestión por Ejecutiva, tanto por valores en recibo como por certificaciones, durante el primer semestre del ejercicio, excitando el celo de los

Sres. Recaudadores para que impriman mayor actividad a su gestión a fin de lograr la formalización del papel pendiente.

Aceptando el informe de la Intervención, sobre las fianzas de los Recaudadores, el Pleno acuerda que en lo sucesivo, no se admitirá más clase de fianza que la constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública.

Aprobar la relación de cuentas y facturas número 6, que se presenta favorablemente informada, por su importe total de 505.135'98 pesetas.

Aprobar la relación de cuentas y nóminas de carreteras y caminos, por los gastos de conservación en los mismos, durante el pasado mes de julio por un total de 593.739'10 pesetas.

Devolver la fianza complementaria de 10.500 pesetas constituida por el contratista don Paulino Rebanal, adjudicatario de la obra de abastecimiento de agua en Brañosera, si no se produjesen reclamaciones contra la misma.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España, para el cruce de la carretera de Autillo a Villarramiel, con una línea telefónica en las cercanías de Autillo.

Autorizar el gasto de 50.000 pesetas en los trabajos de excavaciones arqueológicas en los términos municipales de Velilla del Río Carrión y Herrera de Pisuerga y de acuerdo con el informe del Interventor, se liquide el importe de los mismos, que no podrá rebasar dicha cantidad.

A propuesta de la Presidencia se acuerda consignar en el próximo presupuesto la cantidad de 7.100 pesetas, para abono al Sr. Interventor de fondos provinciales de la indemnización por Casa-habitación.

Nombrar para el cargo de Portero Mayor, que se halla vacante, al Ordenanza don Balbino Blanco Amor, con el haber, derechos y obligaciones que reglamentariamente le correspondan.

Ratificar los decretos dictados por el Ilmo. Sr. Presidente durante el pasado mes de julio.

Quedar enterada de la Ley de 22 de julio último sobre derechos y trabajo de la mujer.

Conceder el reingreso al funcionario excedente don Pedro Buey Alario, con todos los derechos y deberes inherentes a su cargo, ocupando la plaza de Jefe de Negociado vacante por jubilación del señor Sánchez.

Adjudicar definitivamente a don Aurelio Álvarez de la Puente, el suministro de leña para calefacción y cocinas de las distintas dependencias de esta Diputación.

Quedar enterada con satisfacción del

voto de gracias concedido por el Ayuntamiento de Baños de Cerrato, con motivo de la participación de esta Diputación en los actos conmemorativos del XIII Centenario de la erección de la Basílica de San Juan.

Quedar enterada del atento escrito del Sr. Cura Párroco de Baños de Cerrato expresando su agradecimiento por la participación de esta Corporación en los actos anteriores.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Diez del Río y mantener el acuerdo recurrido o sea la base 5.^a de la convocatoria que fija el programa para la oposición a la plaza de Oficial Mayor de esta Diputación.

Comunicar al Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, la imposibilidad de esta Corporación para concederle la ayuda económica que solicita para remediar los daños causados por una tormenta, si bien puede solicitar un préstamo sin interés de la Caja de Crédito Municipal.

Aprobar las bases que presenta el Secretario para la provisión de dos plazas de Ordenanzas, caso de que no concurren a las mismas aspirantes de la Junta Calificadora de Destinos Civiles a quien se han ofrecidos dichas plazas.

Aprobar en principio una propuesta del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras para un Plan adicional para la conservación de la red viaria en 1961, por un importe de 734.459'40 ptas. a reserva del informe de Intervención en cuanto afecta al aspecto económico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, número 5 del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se publican estos extractos en el BOLETIN OFICIAL, habiendo sido aprobados en sesión plenaria celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor, V.º B.º: El Presidente, Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.

EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL ILMO. SR. PRESIDENTE DURANTE EL PASADO MES DE AGOSTO DE 1961

Día 2.—Ordenando el pago de setenta pesetas al médico titular de Vega de Bureba con motivo de la asistencia prestada al obrero de caminos Juan Fraile en accidente de trabajo.

Día 3.—Concediendo una gratificación de 200 ptas. a D. Epifano Val, por los servicios prestados en el reparto de

declaraciones para el Negociado de Arbitrios.

Día 10.—Concediendo ingresos en el Hogar de Ancianos a Amador Díez Alcalde y Severiano Fernández Burgos, vecinos de Santibáñez de la Peña y Mazuecos de Valdeginete, respectivamente; y en la Sección Cuna al niño Emilio Pastor Sánchez, por estar su madre ingresada en el Hospital Provincial.

Día 10.—Ordenando ingreso en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la cantidad de 20.004'89 pesetas, en concepto de aportación a las obras de electrificación en Astudillo y otros pueblos de su zona, según certificación de obra realizada hasta la fecha.

Día 17.—Reconociendo a don Pedro Buey Alario, funcionario recientemente reingresado al servicio de la Corporación, el derecho al percibo de los siete quinquenios que tenía reconocidos en la fecha de su excedencia, y concediéndole la gratificación de 3.000 ptas. que figura en la dotación de la plaza de Jefe de Negociado que ocupa.

Día 17.—Ordenando el pago de una minuta de honorarios por otorgamiento de escritura de compra-venta de finca rústica a don Demetrio Casañé, presentada por el Notario de esta capital don Enrique Sánchez Oliva, por la cantidad de 7.317'15 pesetas, con cargo a imprevisos.

Día 18.—Concediendo ingresos en el Servicio de Neurosiquiatría a Simona Estelita Alcalde Alcalde, Arturo García Rodríguez y Carlos Hernández Hernández, por cuenta de esta Diputación; en el Hogar de Ancianos a Julia Arancón Pérez, cuando exista plaza disponible.

Día 23.—Dando normas para el trámite a seguir para ejecutar obras y servicios provinciales, adquisiciones y compras, por todas las dependencias provinciales.

Día 25.—Concediendo ingreso en el Servicio de Neurosiquiatría a Elisa Elices Rejón y María López Cuevas, vecinas de Paredes de Nava y Magaz, respectivamente, por cuenta de esta Diputación.

Día 29.—Concediendo el ingreso en el servicio de Neurosiquiatría a Ana María de Bustos Miguel y a Angel González García, vecinos de Torquemada y Boadilla de Río Seco, respectivamente, ambos por cuenta de esta Diputación.

Día 29.—Designando a don Ramón Méndez Llana, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, Vocal del Tribunal que ha de resolver el concurso de provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, afecta a dicha Sección.

Día 29.—Ordenando el pago de

12.848'21 ptas. a don Nestor Castellanos López, por las obras realizadas en la sustitución de un tramo aéreo de conducción de energía eléctrica por otro subterráneo, en el camino vecinal de Venta de Baños a Baños de Cerrato, en las inmediaciones de la Basílica.

Palencia 8 de septiembre de 1961.—El Secretario General, J. Fernández Peñaflor.

175

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

EDICTO

Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado.

En Palencia a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y dos. El Agente instructor de este expediente procede a requerir a don Teófilo Palacios Salas, en ignorado paradero, para que comparezca en el expediente ejecutivo, por sí o por representante autorizado, al efecto de notificarle el embargo de que ha sido objeto, para responder a la Hacienda del débito por cuota de beneficios, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin personarse, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada a tal fin en el expediente, a partir de cuyo momento todas las notificaciones que deban hacerse al deudor rebelde, se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación.—El Recaudador, Pascual Catón Catón.

220

Administración Municipal

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual 1962, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignorarán, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 11 y 18 de febrero y hora de

las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Víctor Rodríguez Olmedo, hijo de Severiano y Julia.

Boadilla del Camino 2 de febrero de 1962.—El Alcalde, J. M. Manrique.

227

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo en el Ejército del año actual, y que no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignorarán, que por el presente edicto se les cita para que por sí o por medio de legítimo representante comparezcan ante este Ayuntamiento, en su Casa Consistorial en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar en los días 11 y 18 de febrero y hora de las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Miguel Iglesias Larralde, hijo de Evaristo y Sabina.

Herrera de Pisuerga 26 de enero de 1962.—El Alcalde, Luis González.

233

MEMBRILLAR

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan cuyos nombres y domicilios también se ignorarán, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y cla-

sificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Náximo Gabarre Jiménez, hijo de Adolfo y Leonor.

Membrillar 27 de enero de 1962.—El Alcalde, A. Herrero.

205

QUINTANILLA DE ONSOÑA

EDICTO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 11 y 18 del actual mes de febrero y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Jesús Rodríguez Díez, hijo de Virgilio y Agripina.

Quintanilla de Onsoña 1 de febrero de 1962.—El Alcalde, Mariano González.

196

REBANAL DE LAS LLANTAS

Anuncio de subasta de maderas

El día 15 de febrero del año actual y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la segunda subasta de 700 árboles de haya con un volumen de 133'70 metros cúbicos de madera y 160 estéreos de leña, bajo el precio base de 35.288 pesetas e índice de 44.110, rigiendo las demás condiciones las que sirvieron de base para la primera.

Rebanal de las Llantas 31 de enero de 1962.—El Alcalde, Gregorio Martín.

204

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se hace público por medio de este edicto.

San Cristóbal de Boedo 30 de enero de 1962.—El Alcalde, Amalio Parte.

172

SANTIBAÑEZ DE RESOBA

Anuncio de subasta

Dispuesto por el Distrito Forestal, se anuncia la subasta de 500 árboles de roble, por tercera vez, con la rebaja del 20 por 100, siendo el precio para esta tercera subasta 31.344 pesetas el tipo base y el índice 39.180 pesetas, siendo las condiciones las de las anteriores.

Los aprovechamientos, del monte Palacios, de este Ayuntamiento y número 200 del Catálogo.

Santibañez de Resoba 2 de febrero de 1962.—El Alcalde, Elías Redondo.

228

VILLALACO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados,

que respectivamente, tendrá lugar en los días 28 del mes actual y 11 y 18 de febrero próximo y hora de las doce, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Pedro Muñoz Barrul, hijo de Ricardo y Elvira.

Villalaco 29 de enero de 1962.—El Teniente de Alcalde, Jaime Calvo.

186

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Aprobado por la Junta vecinal el presupuesto vecinal ordinario para el ejercicio de 1962, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta vecinal por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Santa Cruz de Boedo 27 de enero de 1962.—El Presidente, Mariano de la Hoz.

182

JUNTA VECINAL DEL VALLE DE REDONDO

Anuncio de subasta

1.403 árboles de haya, con un volumen de 149'50 metros cúbicos y 150 estéreos de leñas, con un precio base de 33.048 pesetas y el índice de 41.410 pesetas. La subasta se celebrará a los veinte días hábiles después de que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL y hora de las doce, siendo todos los gastos por cuenta del rematante de la misma.

Valle de Redondo 31 de enero de 1962.—El Presidente, Conrado Vilda.

229